DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 05-junio-2017

CLAVE: SEM000882
FOLIO TRAMITE: 73,914

NOMBRE: LOPEZ CHAVEZ JOSE ANTONIO
UBICACIÓN: NIÑOS HEROES EXTERIOR: S/N INTERIOR:
COLONIA: CAMICHINES
CALLE CRUCE 1: PATRIA
CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES
GIRO: VARIOS FRUTA PICADA, TEJUINO CON NIEVE
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 3.04 mts.
DIAS AMPARADOS: 43 IMPORTE: $196.08
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:14 a	A: 06:00:15 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:14 a	A: 06:00:15 p
MARTES	SI	DE:	11:00:14 a	A: 06:00:15 p	SÁBADO	NO TRABAJA			
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:14 a	A: 06:00:15 p	DOMINGO	NO TRABAJA			
JUEVES	SI	DE:	11:00:14 a	A: 06:00:15 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
43-I-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
LOPEZ CHAVEZ JOSE ANTONIO

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, asi como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.